

## ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

### 1. IDENTIFICACIÓN

|                            |  |
|----------------------------|--|
| <b>LOCALIDAD</b>           | Kennedy                                |
| <b>NOMBRE DEL PROYECTO</b> | Inspección, vigilancia y control.      |
| <b>CÓDIGO DEL PROYECTO</b> | 2178                                   |
| <b>COMPONENTES</b>         | Inspección, Vigilancia y Control (IVC) |

### 2. CLASIFICACIÓN

|                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| <b>PLAN DE DESARROLLO LOCAL</b>   | Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI.<br>Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Kennedy. |
| <b>PROPÓSITO</b>                  | Propósito 5. Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.                         |
| <b>PROGRAMA</b>                   | Gestión Pública Local  |
| <b>META(S) PLAN DE DESARROLLO</b> | Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control.   |
| <b>AÑO DE VIGENCIA</b>            | <b>Escriba aquí el (los) año (s):</b><br>2021, 2022, 2023 y 2024   |

### 3. PROBLEMA O NECESIDAD

#### PROBLEMA O NECESIDAD

*Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?*

Uno de los deberes<sup>1</sup> de la administración local es realizar un seguimiento a las obras ejecutadas con sus recursos para verificar que cumplan con las condiciones de estabilidad y calidad ofrecidas, así mismo, se encuentra en la obligación de ejecutar las decisiones proferidas en materia de infracciones urbanísticas e invasiones del espacio público.

El Sistema IVC está orientado a ejercer “el control de la ciudad”<sup>2</sup> y está fuertemente ligado al Control Político; en este sentido, el principal instrumento con el que cuentan las Autoridades Locales para enfrentar las problemáticas en los territorios es el Código de Policía de Bogotá D.C. (Acuerdo 079 de 2003). El primer acercamiento que hacen las Autoridades Políticas es de carácter preventivo y pedagógico y al agotarse las acciones preventivas (Artículo 164) señaladas en el Código de Policía de Bogotá D.C. se activan las medidas administrativas (Artículo 169), cuyo impulso y materialización recaen en los “Alcaldes Locales”.

La normatividad existente para adelantar las actuaciones administrativas es numerosa, diversa y disímil, pero por tratarse de medidas con carácter sancionatorio, deberán observar el debido proceso con fundamento en la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En muchos casos los administrados logran evadir las sanciones, uno, por la falta de capacidad institucional de las Alcaldías Locales, dado el volumen elevado de denuncias, y dos, por la falta de articulación de las entidades encargadas de emitir los conceptos técnicos, indispensables para sustentar jurídicamente las Actuaciones Administrativas que adelantan las Alcaldías Locales.

El Sistema IVC es un componente importante para lograr la gobernanza de las localidades, apunta a la construcción de Cultura Ciudadana con énfasis en la defensa de lo público, y desarrollar estrategias de comunicación entre Ciudadanía y Administración Pública que tenga en cuenta las características de cada territorio y de sus poblaciones, por lo que se requiere contar con un inventario georeferenciado de los territorios, los actores que los ocupan y las dinámicas que allí tienen lugar.

En la normatividad vigente señala como otra de las funciones de las alcaldías locales la de inspección, vigilancia y control en asuntos de establecimientos de comercio, desarrollo urbanístico y adecuado uso del espacio público, entre otros, con el propósito de mejorar la convivencia ciudadana. Históricamente, la Alcaldía Local de Kennedy presenta un gran volumen de expedientes por quejas de los ciudadanos en estos temas, los que requieren de un seguimiento y aplicación de pruebas para ser resueltos en los términos establecidos por la ley.

El crecimiento de la informalidad en el país ha generado que las fuentes de ingreso de gran parte de las personas se realicen a través de la venta de artículos en el espacio público, de la ubicación de negocios en las residencias, de la construcción o modificación de las unidades habitacionales.

El Código Contencioso Administrativo y del Código de Procedimiento Administrativo y la actualización del POT Distrital, es necesario realizar nuevas visitas a los sitios identificados en cada uno de los expedientes

<sup>1</sup> El artículo 4º, numeral 4º, de la ley 80 de 1993

<sup>2</sup> PUBLICADO POR CARLOS MARIO MEDELLIN CACERES EN 11:44; EL DERECHO POLICIVO EN COLOMBIA; Definiciones Previas: Policía: Viene del latín POLITIA y éste a su vez viene del griego POLITEIA que quiere decir “el gobierno de una ciudad”, equivalente a “el orden público y la seguridad ciudadana”; Buen orden que se observa y guarda en las ciudades y repúblicas cumpliéndose las Leyes para su mejor gobierno; Cuerpo encargado de velar por el mantenimiento del orden público y la seguridad de los ciudadanos bajo las ordenes de las autoridades políticas; Cortesía, buena crianza, urbanidad en el trato; Limpieza y aseo.

abiertos y resolver en los nuevos tiempos definidos, lo que es muy difícil cumplir con la capacidad operativa actual de la Alcaldía Local.

Igualmente, ante el cumulo de expedientes existente la capacidad de la Alcaldía Local para realizar labores preventivas es insuficiente, toda vez que las infracciones en las que incurren los ciudadanos se deben a un desconocimiento de la norma, a la creencia de poder hacer cualquier intervención en su propiedad y de buscar el lucro personal sin pensar en los otros.

#### 4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

##### LÍNEA DE BASE

*Describa las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.*

##### a. Descripción del Universo

La totalidad de las UPZ de la Localidad de Kennedy

##### b. Cuantificación del universo

La población de la localidad (1.230.5390 habitantes)

##### c. Localización del universo

La totalidad de las UPZ de la Localidad de Kennedy

#### 5. LÍNEA DE INVERSIÓN

##### LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

*Identifique las (s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.*

##### Relacione la línea(s) de inversión local:

Inspección, vigilancia y control

##### Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:

Inspección, vigilancia y control.

## 6. OBJETIVOS

### OBJETIVOS

*Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.*

#### Objetivo General

Realizar acciones de inspección, vigilancia y control en asuntos de establecimientos de comercio, desarrollo urbanístico y adecuado uso del espacio público, entre otros, con el propósito de mejorar la convivencia ciudadana.

#### Objetivos Específicos

1. Contribuir a las acciones de seguimiento y verificación de inspección, vigilancia y control en el territorio

## 7. METAS

*Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.*

### Metas de proyecto

| PROCESO  | MAGNITUD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN                          |
|----------|----------|------------------|--------------------------------------|
| Realizar | 4        | estrategias      | de inspección, vigilancia y control. |

## 8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

### DESCRIPCION DEL PROYECTO

*Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.*

#### COMPONENTES:

#### COMPONENTE 1

INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL

**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES****VIGENCIA 2021**

1. Contratar servicios profesionales y de apoyo a la gestión para IVC
2. Demoler edificaciones en cumplimiento de infracciones al régimen urbanístico en la Localidad.
3. Contratar los servicios de metrología para inspección y verificación de equipos e instrumentos de medición en establecimientos de comercio y donde aplique la normatividad relacionada.
4. Contratar el suministro de sellos ecológicos, vallas informativas y avisos para áreas de reserva y zonas de reasentamiento.

**Tiempo de ejecución**

Vigencia 2021

**VIGENCIA 2022**

1. Contratar servicios profesionales y de apoyo a la gestión para IVC
2. Demoler edificaciones en cumplimiento de infracciones al régimen urbanístico en la Localidad.
3. Contratar los servicios de metrología para inspección y verificación de equipos e instrumentos de medición en establecimientos de comercio y donde aplique la normatividad relacionada.
4. Contratar el suministro de sellos ecológicos, vallas informativas y avisos para áreas de reserva y zonas de reasentamiento.

**VIGENCIA 2023**

1. Contratar servicios profesionales y de apoyo a la gestión para IVC
2. Demoler edificaciones en cumplimiento de infracciones al régimen urbanístico en la Localidad.
3. Contratar los servicios de metrología para inspección y verificación de equipos e instrumentos de medición en establecimientos de comercio y donde aplique la normatividad relacionada.
4. Contratar el suministro de sellos ecológicos, vallas informativas y avisos para áreas de reserva y zonas de reasentamiento.

**Tiempo de ejecución**

Anualizado durante las vigencias

| DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN                     | VIGENCIAS |           |           |           |
|---|-----------|-----------|-----------|-----------|
|   | 2021      | 2022      | 2023      | 2024      |
| Población habitante y flotante de la localidad. | 1.230.539 | 1.230.539 | 1.230.539 | 1.230.539 |

**Selección de beneficiarios**

*Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.*

**LOCALIZACION**

*Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.*

| Año  | UPZ/UPR/área rural de la localidad   | Barrio/vereda   | Localización específica      |
|------|--|---|------------------------------|
| 2021 | Las 12 Upz de la Localidad 8 Kennedy: (Upz 44) Américas, (Upz 45) Carvajal, (Upz 46) Castilla, (Upz 47) Kennedy Central, (Upz 48) Timiza, (Upz 78) Tintal Norte, (Upz 79) Calandaima, (Upz 80) Corabastos, (Upz 81) Gran Britalia, | Todos los barrios que conforman las 12 Upz de la Localidad de | Toda la localidad de Kennedy |

|      |   |   |                              |
|------|---|---|------------------------------|
|      | (Upz 82) Patio Bonito, (Upz 83) Las Margaritas y (Upz 113) Bavaria  | Kennedy   |                              |
| 2022 | Las 12 Upz de la Localidad 8 Kennedy: (Upz 44) Américas, (Upz 45) Carvajal, (Upz 46) Castilla, (Upz 47) Kennedy Central, (Upz 48) Timiza, (Upz 78) Tintal Norte, (Upz 79) Calandaima, (Upz 80) Corabastos, (Upz 81) Gran Britalia, (Upz 82) Patio Bonito, (Upz 83) Las Margaritas y (Upz 113) Bavaria | Todos los barrios que conforman las 12 Upz de la Localidad de Kennedy | Toda la localidad de Kennedy |
| 2023 | Las 12 Upz de la Localidad 8 Kennedy: (Upz 44) Américas, (Upz 45) Carvajal, (Upz 46) Castilla, (Upz 47) Kennedy Central, (Upz 48) Timiza, (Upz 78) Tintal Norte, (Upz 79) Calandaima, (Upz 80) Corabastos, (Upz 81) Gran Britalia, (Upz 82) Patio Bonito, (Upz 83) Las Margaritas y (Upz 113) Bavaria | Todos los barrios que conforman las 12 Upz de la Localidad de Kennedy | Toda la localidad de Kennedy |
| 2024 | Las 12 Upz de la Localidad 8 Kennedy: (Upz 44) Américas, (Upz 45) Carvajal, (Upz 46) Castilla, (Upz 47) Kennedy Central, (Upz 48) Timiza, (Upz 78) Tintal Norte, (Upz 79) Calandaima, (Upz 80) Corabastos, (Upz 81) Gran Britalia, (Upz 82) Patio Bonito, (Upz 83) Las Margaritas y (Upz 113) Bavaria | Todos los barrios que conforman las 12 Upz de la Localidad de Kennedy | Toda la localidad de Kennedy |

## 9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

### a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

- Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para la localidad de UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA KENNEDY 2021-2024
- DECRETO 101 DE 2010: *"Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones"*
- El Decreto 196 de 2007, establece que las Secretarías del Sector Central en cumplimiento de las funciones de formulación de políticas, planes y programas, orientarán y coordinarán la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, brindando la asesoría y asistencia técnica requerida.

### b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

Para el desarrollo de este proyecto es necesario buscar la participación de los diferentes entes relacionados con su alcance, a saber:

- Alcaldía Local de Kennedy
- Junta Administradora Local
- Secretaría Distrital de Gobierno

## 10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

### Costos del Proyecto (cifras en pesos):

| META(S) DE PROYECTO | COMPONENT | OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL | COSTOS |
|---------------------|-----------|------------------------------|--------|
|---------------------|-----------|------------------------------|--------|

|  | ES  |   | 2021                     | 2022                   | 2023                   | 2024                   |
|--|-----|---|--------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| Realizar 4 estrategias de inspección, vigilancia y control | IVC | Estrategias de inspección, vigilancia y control en la localidad   | \$881.519.000            | 0                      | 0                      |                        |
|  |     | Contratación de servicios profesionales y de apoyo a la inversión | \$ 3.964.797.499         | \$5.742.188.000        | \$8.513.455.000        |                        |
|  |     | <b>SUBTOTAL</b>   | <b>\$ 4.846.316.499</b>  | <b>\$5.742.188.000</b> | <b>\$8.513.455.000</b> | <b>\$6.544.000.000</b> |
| <b>TOTAL ANUAL DE COSTOS</b>                               |     |   | <b>\$ 4.846.316.499</b>  | <b>\$5.742.188.000</b> | <b>\$8.513.455.000</b> | <b>\$6.544.000.000</b> |
| <b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE</b>          |     |   | <b>\$ 25.645.959.499</b> |                        |                        |                        |

### 11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

| META PLAN DE DESARROLLO                                    | OBJETIVO ESPECIFICO  | COMPONENTES | META(S) PROYECTO   | INDICADOR   |
|--|--|-------------|--|---|
| Realizar 4 estrategias de inspección, vigilancia y control | Contribuir a las acciones de seguimiento y verificación de inspección, vigilancia y control en el territorio | IVC         | Realizar 4 estrategias de inspección, vigilancia y control | Acciones de inspección, vigilancia y control realizadas |

### 12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

#### RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

#### **Beneficios:**

Prestar una atención de calidad y oportunidad a la población de la localidad.

#### **Impactos (impactos positivos o negativos que se producirán indirectamente):**

Apropiación y corresponsabilidad de la población de la localidad en las acciones que mejoren la convivencia

### 13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

#### VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES

*Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*

**(20-11-20): INSCRITO****(28/12/2020): REGISTRO**

**29/01/2021:** Se realiza ajuste a descripción de componentes y numeral 10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA, frente a la distribución presupuestal de actividades para la vigencia 2021, ajustando la información a las necesidades plasmadas en Plan Anual de Adquisiciones. María del Pilar Mujica.

**31.12.2021**

Se Realizó modificación de los valores presupuestales de 2021, de acuerdo con la información contenida en el Decreto Local 15 Del 23 de diciembre de 2021, "Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de inversión del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy para la vigencia fiscal 2021 ". y 16 de Del 24 de diciembre de 2021, "Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de inversión del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy para la vigencia fiscal 2021 "

**04.01.2022**

Se realizó modificación del presupuesto para la vigencia 2022, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Local No. 06 del 15 de diciembre de 2021, y al Decreto 14 de 23 de diciembre de 2021 "Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos e Inversión de la Alcaldía Local de Kennedy, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2022"

**05.01.2023**

Se realizaron ajustes en la justificación del problema o necesidad. Se realizó modificación del presupuesto para la vigencia 2023, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Local No. 03 del 15 de diciembre de 2022, y al Decreto 13 de 20 de diciembre de 2022 "Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos e Inversión de la Alcaldía Local de Kennedy, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2023" y al Plan Anual de Adquisiciones

**14. OBSERVACIONES****OBSERVACIONES DEL PROYECTO**

*Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*

---

**15. RESPONSABLE DEL PROYECTO**

**RESPONSABLE DEL PROYECTO**

*Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.*

**Nombre**

*Camila Daleman*

**Cargo**

*Contratista – profesional transversal de inversión local*

**Teléfono Oficina**

448 14 00 – Correo electrónico: [camila.daleman@gobiernobogota.gov.co](mailto:camila.daleman@gobiernobogota.gov.co)

**Fecha de elaboración** (20/11/2020)

**Última Actualización** (05.01.2023)